



## ARHUS UNIVERSAL CORP.

### CERTIFICACIÓN:

El suscrito, Agente Residente de ARHUS UNIVERSAL CORP., una sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante No.3,229 del 18 de marzo del 1997 de la Notaria Décima del Circuito de Panamá, y está inscrita a Ficha 327962, Rollo 53460 e Imagen 054 el día 20 de marzo del 1997, por la presente:

### CERTIFICA:

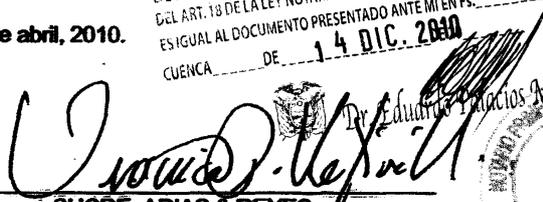
1. Que los actuales accionistas de la sociedad son las siguientes personas:

NOMBRE DE ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	CERTIFICADO Nº	FECHA EMISIÓN
JORGE ELJURI ANTON	60	007	31-03-2010
REBECA JERVES RAMÍREZ	60	008	31-03-2010
REBECA ELJURI JERVES	60	009	31-03-2010
CAROLINA ELJURI JERVES	60	010	31-03-2010
JORGE JUAN ELJURI JERVES	60	011	31-03-2010

2. Que las acciones contenidas en los certificados de acciones Nº007 al Nº011 son las acciones emitidas y en circulación por la sociedad a la fecha.
3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

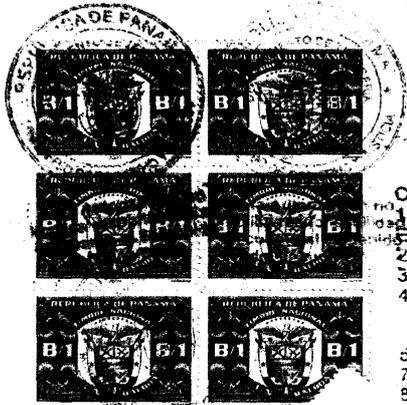
Firmado el día 15 de abril, 2010.

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5  
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS.  
CUENCA DE 14 DIC. 2010

  
SUCRE, ARIAS & REYES  
Agente Residente







Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 presente documento público
- 3 ha sido firmado por José María D. Notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de X

CERTIFICADO 02 DIC

- 5 EN Panamá
- 6 el día
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 99.431
- 9 Sello/timbre: 3



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5  
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN Fs.

CUENCA DE 14 DIC. 2010



Dr. Eduardo Palacios Muñoz